**INFORME SECRETARIAL.** En Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00619-00**, con poder allegado por la parte actora otorgando la facultad de recibir y cobrar al Dr. Uriel Huertas Gómez. Sírvase Proveer.

## MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO Secretario

## AUTO S -

## JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que las demandadas **COLPENSIONES** y **PORVENIR S.A.** constituyeron depósitos judiciales a instancias del demandante, por valores superiores a aquellos por los cuales fueron condenados en costas, el Despacho dispone:

- 1. FRACCIÓNESE el título judicial No. 400100008761057 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.400.000.00) en dos, de la siguiente manera:
  - El primero por valor de UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.066.667.00) a favor de la demandante MIRIAM CASTIBLANCO CLAVIJO, identificada con C.C. No. 51.682.100.
  - El segundo por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.333.333.00) a favor de la demandada PORVENIR S.A., identificada con Nit. No. 800.144.331-3.
- 2. FRACCIÓNESE el título judicial No. 400100008898170 por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.400.000.00) en dos, de la siguiente manera:
  - El primero por valor de UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.066.667.00) a favor de la demandante MIRIAM CASTIBLANCO CLAVIJO, identificada con C.C. No. 51.682.100.
  - El segundo por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$333.333.00) a favor de la demandada COLPENSIONES, identificada con Nit. No. 900.336.004-7.
- 3. Efectuado lo anterior, procédase con la entrega de los depósitos fraccionados a la demandante MIRIAM CASTIBLANCO CLAVIJO, a través del doctor URIEL HUERTAS GÓMEZ, identificado con C.C. No. 19.301.772, apoderado con poder expreso para ello visible en archivo 32 del diligenciamiento virtual; a la demandada PORVENIR S.A., mediante transferencia bancaria a través de la Cuenta Corriente No. 300700003647 del Banco Agrario de Colombia, y a la demandada COLPENSIONES mediante transferencia bancaria a través de la Cuenta de Ahorros No. 403603006841 del Banco Agrario de Colombia.
- **4.** Regresen las presentes diligencias al **ARCHIVO**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDRÉS MACÍAS FRANCO